RESOLUCIÓN No 100.42.01.04
(febrero 6 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCESIÓN DE ESPACIO FISICO DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y FOTOCOPIADORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

La Rectora de la Institución Educativa TÉCNICA "BOYACA", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYA, requiere realizar contrato de concesión cuyo objeto es el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar y de Fotocopiadora en la Institución Educativa Técnica Boyacá en Ibagué sede principal y anexa

Que la ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo.

Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación publica	06/02/2025	Página web de la institución **ieboyaca.edu.co**
Presentación de propuestas	Fecha para radicación de oferta: 06/02/2024 – 07/02/2025 Horario: 8:00 AM a 12:30 PM	Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Cierre de recepción de ofertas	07/02/2025 a las 12:30 PM	Oficina de pagaduría
evaluación de propuestas	07/02/2025	Comité o evaluador designado por la Rectora
Observaciones a la evaluación	07/02/2025	Correo institucional ventanillaunica@ieboyaca.edu.co
Respuesta a las observaciones	10/02/2025	
Adjudicación	10/02/2025	Oficina rectoría sede principal
Firma del contrato	11/02/2025	Oficina de pagaduría

RESOLUCIÓN No 100.42.01.04
(febrero 6 de 2025)

Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV para el contrato de Concesión cuyo objeto es el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar y de Fotocopiadora en la Institución Educativa Técnica Boyacá en Ibagué sede principal y anexa , servicio que se prestará en los momentos de descanso u otros espacios libres durante los días hábiles. .

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el Consejo Directivo ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web de la institución educativa.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No. 01 de febrero 06 de 2025

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los seis (6) días del mes de febrero de 2025

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora

Proyectó asesora de apoyo a la gestión